

RESOLUCION NO 89-3-1-1-076

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de Marzo de 1989, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "IMPARTES S.A.";

QUE el señor Raúl Maldonado Aguilar, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables números 070-IC-IA y 087-IC-IA de 23 de Marzo y 17 de Abril de 1989, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 158-DJ-89 de 25 de Abril de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere se han dado cumplimiento a los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución RG ADM-88463 de 18 de Noviembre de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "IMPARTES S.A.", por la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 80'000.000,00) dividido en OCHENTA MIL -- (80.000) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 160'000.000,00) dividido en CIENTO SESENTA MIL -- (160.000) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Febrero de 1966, por la cual se constituyó la compañía "IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES CIA. LTDA." hoy "IMPARTES S.A.", que ha procedi

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

RESOLUCION No 89-1-1-076

La Superintendencia de Compañías, en uso de sus atribuciones legales, ha acordado y resuelve:

1. Que se autoriza a la Compañía "CANTON CUENCA" a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente Resolución; y,

2. Que se autoriza a la Compañía "CANTON CUENCA" a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente Resolución; y,

3. Que se autoriza a la Compañía "CANTON CUENCA" a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente Resolución; y,

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) inscribe la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de la misma y devuelve los representantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública referida se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Registro. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

EMPLADO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 25 de Abril de 1989.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

Cuenca, Abril 26 de 1989

EL NOTARIO:

Emilio V. Viquez G.

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 95 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma-
de estatutos de: IMPARTES S.A., otorgada ante el Notario Sép-
timo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el -
treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. -
He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUEN-
CA, 2 DE MAYO DE 1989.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. *Remigio Auquilla Lucero*
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

